

Dho V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Juan de Alonzo hizo presente a esta  
que siendo notorio que ninguna Persona a este hablo  
por Privilegiada g<sup>ra</sup> de esta corte excepta a la anual  
Contribucion de Millones, y sus apogados, y siendo tam-  
bien cierto que haunq<sup>ue</sup> algunas por Reason de sus  
empleos gozen algunas exepciones con todo, si se me-  
clan en trato, Comercio, y otras cosas distintas de sus  
propias ocupacion, deben sujetarse a la Contribucion de  
Alcavala, que causan p<sup>or</sup> Reason de dho Comercio, consta  
al V.<sup>o</sup> q<sup>ue</sup> dice, que diferentes Reinos no se hallan inclu-  
dos en el Repartim<sup>to</sup> de Millones de este año, quales son  
D<sup>o</sup> Felix Juones, D<sup>o</sup> Augustin Leanos, Alm<sup>o</sup> de labaco, Juan  
de Soto, quien los vende p<sup>or</sup> menor, y otros, teniendo asi  
mismo particulas de otra noticia de dho D<sup>o</sup> Augustin en  
Comercio muchos dias haze en vino, papel, Acaplan,  
y otras cosas, y que el expresado Juan de Soto ha p<sup>er</sup>-  
to ha tenido p<sup>or</sup> de Exepcion y Segunby, y otras  
que ha a may de reborsales cargas a todo su contri-  
bucion de Millones, (y que ni el estado de las. esta el mismo) a  
proporcion de sus Respetivos consumos. U debe a esto de  
dho Repartim<sup>to</sup> Alcavala p<sup>or</sup> lo Relacional, trata y con-  
p<sup>er</sup>ta, y no habiendose el Repartido, todo esta omision en  
p<sup>er</sup>quisio de los demas Reinos Contribucion, y p<sup>or</sup> lo que  
ha parecido al V.<sup>o</sup> que dice sea mas de su obligo har-  
zelo presente ala N.<sup>o</sup> para q<sup>ue</sup> en su Vista determine  
lo que tenga p<sup>or</sup> comben<sup>te</sup>  
En Cuyo Vista la N.<sup>o</sup> y su Confirmacion. Dijo que no tenian  
de dha como no la tiene el que runq<sup>ue</sup> Reo esta el